



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

## COMUNICADO

### SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

#### PROYECTO NORMATIVO

La Superintendencia de Servicios Financieros comunica que en el día de la fecha ha resuelto poner en conocimiento de las instituciones sujetas a su supervisión y del público en general, un proyecto normativo ([ir al proyecto](#)) de armonización del Libro VI – Información y Documentación de las Recopilaciones de Normas que incluye -además- aspectos vinculados a otros Libros.

El objetivo del citado proyecto es mitigar los eventuales problemas de arbitraje regulatorio entre mercados, derivados de las asimetrías normativas que existan en los distintos cuerpos regulatorios.

En tal sentido, los principales cambios que se proponen refieren a los siguientes aspectos:

- **Tercerización del procesamiento de datos:** Se incorporan requerimientos específicos para la autorización de la tercerización del procesamiento de datos, ya sea en el país o en el exterior, para las bolsas de valores, las administradoras de fondos de inversión, los asesores de inversión, las cajas de valores, las aseguradoras y las administradoras de fondos de ahorro previsional.
- **Información y documentación:** Se homogenizan las normas sobre conservación de información y documentación para todos los supervisados.
- **Plazo de presentación de información contable:** Se reduce el plazo para la presentación de los estados contables anuales con dictamen de auditor externo a dos meses contados desde la finalización del ejercicio económico para las bolsas de valores, los intermediarios de valores, las sociedades administradoras de fondos de inversión, los fiduciarios financieros, los fiduciarios generales que sean personas jurídicas y las cajas de valores. Esta reducción de plazo regirá a partir de la información correspondiente al 31 de diciembre de 2014.
- **Informes de auditores externos:** Se incorporan los siguientes requerimientos en materia de informes de auditores externos: dictamen sobre estado de situación patrimonial anual de los fondos de ahorro previsional, informe anual de evaluación de los sistemas de control interno para las administradoras de grupos de ahorro previo y para las empresas administradoras de crédito de mayores activos. Además, se extiende la obligación de presentar un informe anual de evaluación del sistema integral para prevenirse de ser utilizadas para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo a todas las empresas de transferencia de fondos y no sólo a aquellas que realicen directamente transferencias con el exterior.
- **Información para la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo:** Se incorporan artículos referidos a la obligación de informar operaciones relevantes y el deber de informar operaciones sospechosas o inusuales para las aseguradoras, en sustitución del registro de tales operaciones.
- **Información sobre emisión de certificados de depósito a plazo fijo transferibles, obligaciones negociables, notas de crédito hipotecarias y operaciones de enajenación de cartera:** Se incorporan requerimientos de información para las instituciones de intermediación financiera previos a la emisión de los valores antes mencionados así como a la enajenación de un conjunto relativamente significativo de créditos.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

- **Requerimientos de información reglamentados mediante Comunicaciones que no estaban recogidos en las Recopilaciones de Normas:** Se subsanan omisiones constatadas en este sentido en la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros y en la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales.

Reviste gran importancia el aporte que la Superintendencia pueda recibir respecto a esta propuesta normativa por parte de los agentes implicados.

El plazo para la recepción de comentarios será improrrogable y vencerá el 6 de setiembre de 2013.

Se recibirán los mismos a través del correo electrónico [ssfproyectonormativoif@bcu.gub.uy](mailto:ssfproyectonormativoif@bcu.gub.uy), indicando en el tema o asunto del correo remitido el proyecto al que refieren los comentarios.